



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, treinta de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Hipotecario -Acumulación
Demandante-Acumulante	Andrés Felipe Pérez Rodríguez
Demandado	Jorge Wilson Patiño Toro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00340 00
Providencia	Interlocutorio No. 049-2020
Decisión	Ordena seguir adelante la ejecución

Teniendo en cuenta que el demandado en la demanda de ejecución (acumulación) no presentó excepciones de mérito durante el término de traslado de la demanda, este despacho,

RESUELVE:

1. Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor de Andrés Felipe Pérez Rodríguez y en contra de Jorge Wilson Patiño Toro, en la forma indicada en el mandamiento de pago del 9 de abril de 2019.
2. Decretar remate del bien dado en hipoteca que se encuentra embargado y que se llegare a secuestrar, previo avalúo del mismo, para cancelar con su producto el crédito cobrado.
3. Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al Art. 446 del C.G.P.
4. Se condena en costas a la parte demandada a favor del ejecutante. Como agencias en derecho se fija la suma de \$12'000.000.00. Liquidense por secretaría.

NOTIFIQUESE

*[Handwritten Signature]*  
RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO  
JUEZ

*28/11/2020*

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD	
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior	
Medellín, <u>6 octubre</u>	de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
<i>[Handwritten Signature]</i> EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO Secretario	